



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |         |
|------------------|---|--------|---------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 1 de 22 |
|------------------|---|--------|---------|

### TABLA DE CONTENIDO

|   |     |
|---|-----|
| DESCRIPCIÓN GENERAL   | 2   |
| 1 SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG | 4   |
| 1.1.1 Componente Ambiente de Control  | 5   |
| 1.1.2 Componente Administración del Riesgo  | 132 |
| 1.1.2 Componente Actividades de Control   | 17  |
| 1.1.3 Componente Información y Comunicación   | 18  |
| 1.1.4 Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua                                       | 19  |
| 2 CONCLUSIONES  | 211 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |         |
|------------------|---|--------|---------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 2 de 22 |
|------------------|---|--------|---------|

## DESCRIPCIÓN GENERAL

|  |  |
|--|--|
| <b>INFORME</b>                         | Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.   |
| <b>LÍDER RESPONSABLE</b>               | Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y demás miembros del Comité Institucional de Control Interno   |
| <b>OBJETIVO</b>                        | Verificar el Estado del Sistema de Control Interno en la Entidad, a partir del análisis de las evidencias y soportes documentales de cada uno de los componentes remitidos por las dependencias de la SCRD; así como, realizar seguimiento a la implementación de acciones de mejora a partir de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe marzo de 2019.  |
| <b>ALCANCE</b>                         | <p>El presente informe toma como base los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno – Observaciones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno, de acuerdo al seguimiento y evaluación del informe pormenorizado noviembre 2018-febrero 2019 (Art. 9, Ley 1474 de 2011).</p> <p>La presente evaluación se realizó teniendo en cuenta aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG, mediante el análisis de algunos de los aspectos mínimos del MECI que se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.</li></ul> |
| <b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> | Milena Yorlany Meza Patacón  |
| <b>EQUIPO AUDITOR</b>                  | Jacqueline Rivera Fonseca – Profesional Especializado OCI  |
| <b>PERIODO EVALUADO</b>                | 1° de marzo de 2019– 30 de junio de 2019   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |         |
|------------------|---|--------|---------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 3 de 22 |
|------------------|---|--------|---------|

### CRITERIOS

#### FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Artículo 10 de la Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*., que establece como función de la Oficina de Control Interno, verificar y evaluar permanentemente el Sistema de Control Interno.
- Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*. que modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, al establecer que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.
- Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, que establece entre otros, la obligación a los jefes de control interno de presentar el informe de que trata el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
- Artículo 2.2.23.1 del Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”* Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades”.
- El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Octubre de 2017.



|  |  |
|--|--|
| <p><b>MARCO LEGAL<br/>O<br/>ANTECEDENTES</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Decreto 1083 incluye: <i>Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.</i></li> <li>➤ <i>Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.</i></li> <li>➤ <i>7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión: “(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO12, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.</i></li> <li>➤ <i>Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno</i><br/><i><a href="http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html">http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html</a>.</i><br/><i>“(...)”</i></li> <li>➤ <i>Decreto 591 de 2018. Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.</i></li> <li>➤ <i>Circular 012 de 2018. Directrices para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</i></li> </ul> |
| <p><b>METODOLOGÍA</b></p>                        | <p>Se realizó la evaluación en virtud del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente la 7ª dimensión: Control Interno, tomando con base en el avance reportado por las dependencias competentes y en la verificación de los aspectos mínimos por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la actualización y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p> <p>Así mismo, se realizó el seguimiento a la implementación de acciones de mejora a partir de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe marzo de 2019.</p>  |

## 1 SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG

El presente informe refleja el resultado de la gestión de la Entidad dentro del periodo 1 de marzo al 30 de junio de 2019, estructurado dentro de los 5 componentes de la Dimensión 7 de Control Interno, así: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |         |
|------------------|---|--------|---------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 5 de 22 |
|------------------|---|--------|---------|

### 1.1.1 Componente Ambiente de Control

Frente a este componente la SCRD debe asegurar un ambiente de control que permita disponer unas condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la Alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, realizó la evaluación frente al aspecto mínimo definido en el Manual Operativo MIPG referente a: **“La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público”**

| ASPECTO                                   | GESTIÓN  |
|---|--|
| Plan de Integridad y Código de Integridad | <p>La Oficina de Control Interno realizó la evaluación del componente teniendo en cuenta la información y soportes documentales reportados por la dependencia del Grupo Interno de Recursos Humanos con relación al Plan de Integridad, donde se evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 29 de enero de 2019 publicaron en la CULTUNET, el Plan de Integridad 2019.</li> <li>• Socializaron el Plan de Integridad, con los gestores, el 1 de febrero del presente año.</li> <li>• Según lo programado, se encuentran desarrollando un curso virtual, llamado “Transformar, gozar y crecer en la cultura organizacional”, en el cual participan 48 funcionarios.</li> <li>• Se continua con la publicación en la CULTUNET, de notas relacionadas con la campaña Gestión de cambio de los valores del “Código de Integridad” relacionadas, con: La reunión con los Gestores de Integridad; “El Código de Integridad” en la Dirección de Asuntos Locales y Participación; y los “Valores” presentes en la reunión del Grupo de Sistemas</li> </ul> <p><u>Seguimiento a Recomendaciones Informe Pormenorizado corte a 28 - feb-2019</u></p> <p>Respecto a las gestiones realizadas con relación a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno-OCI frente al Plan de Integridad y Código de Integridad, se evidencio las siguientes acciones:</p> |



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo de 2019 – 30 de junio de  
2019

Página

6 de 22

- **Recomendación OCI [1]:** Fortalecer las evidencias documentales (actas) de las actividades desarrolladas en el marco del plan de integridad, asegurando que contiene objetivos de la actividad, participantes, conclusiones y compromisos que permitan su seguimiento.

Seguimiento: Verificado el radicado ORFEO 20197300049503 del 7-03-19, la OCI evidencio que el acta con gestores, está totalmente diligenciada en lo que corresponde a: objetivo, tema, desarrollo de la reunión y compromisos, así como la lista de asistencia.

- **Recomendación OCI [2]:** Implementar mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas y se gestionen adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir entre los intereses públicos que los servidores están obligados a promover y defender y los intereses particulares que como ciudadanos pudieran tener.

Seguimiento: Según el reporte realizado por el Grupo de Recursos Humanos a la fecha no se evidencia avance concreto al respecto, por lo cual será objeto de seguimiento en las próximas evaluaciones

- **Recomendación OCI [3]:** Articular los elementos de la infraestructura de integridad institucional (códigos, conflicto de interés, comités, canales de denuncia y seguimiento) con el plan de integridad, con el fin de establecer las prioridades en las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la administración pública.

Seguimiento: Según el reporte realizado por el Grupo de Recursos Humanos a la fecha no se evidencia avance concreto al respecto, por lo cual será objeto de seguimiento en las próximas evaluaciones

- **Recomendación OCI [4]:** Con relación a las actividades de participación del Representante Legal y la Alta Dirección en la socialización del Código de Integridad, se recomienda fortalecer el liderazgo del equipo directivo, asegurando que el Plan de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |         |
|------------------|---|--------|---------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 7 de 22 |
|------------------|---|--------|---------|

Gestión de la Integridad sea un instrumento de gestión, con contenido estratégico y articulado con la gestión y los objetivos de la entidad, generando lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas.

Seguimiento: No obstante, las actividades realizadas y relacionadas por el Grupo Interno de Recursos Humanos, las cuales se vienen desarrollando desde la vigencia anterior, según el reporte realizado por el Grupo de Recursos Humanos a la fecha no se evidencia acciones encaminadas al fortalecimiento del liderazgo del equipo directivo respecto al Código de Integridad, como instrumento de gestión, articulado con los objetivos de la Entidad, y generación de lineamientos para su promoción y divulgación, así como el seguimiento a las acciones en el planteadas por parte de la Alta Dirección, por lo cual este aspecto será objeto de seguimiento en las próximas evaluaciones

Frente a la evaluación relacionada con el aspecto mínimo de “**Establecer los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, donde se definan sus funciones de forma clara que incluya el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control**”, se evidencia las siguientes actividades adelantadas por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, durante el periodo comprendido entre marzo y junio de 2019, así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |         |
|------------------|---|--------|---------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 8 de 22 |
|------------------|---|--------|---------|

### Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación del componente teniendo en cuenta la información y soportes documentales relacionados con las sesiones del Comité de Coordinación de Control, donde se evidencio:

- En Junio de la presente vigencia, El Comité se reunió para conocer el resultado de la Auditoria Regular PAD 2019, el seguimiento al plan de mejoramiento de las acciones con corte a 31 de diciembre de 2018 y los hallazgos cerrados en lo corrido del primer semestre de 2019, así mismo, fue aprobado la modificación al Plan Anual de Auditoria 2019 versión 2

#### **Seguimiento a Recomendaciones Informe Pormenorizado corte a 28 -feb-2019**

- Recomendación OCI [5]: Se recomienda fortalecer el cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, relacionada con “Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI “ y “Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar”

**Seguimiento:** Durante el periodo analizado se realizó la sesión relacionada en la evaluación del aspecto mínimo, no obstante no se han tratado temas relacionados con relación a los estados financieros por lo cual será objeto de seguimiento en las próximas evaluaciones





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |         |
|------------------|---|--------|---------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 9 de 22 |
|------------------|---|--------|---------|

### Niveles de autoridad y responsabilidad

Con el fin de establecer los niveles de autoridad y responsabilidad en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, para facilitar la toma de decisiones, al contar con información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad, esta Oficina, considera necesario precisar estas funciones, por ello recomendó:

- **Recomendación OCI [6]:** Se reitera la recomendación de realizar las gestiones necesarias para formalizar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Seguimiento: Mediante Resolución No. 107 de 13 de marzo del 2019, se formalizó en la Entidad, El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acto administrativo que se encuentra publicado en el link: <http://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sig>

- **Recomendación OCI [7]:** Se recomienda fortalecer las capacitaciones, dirigidas a la primera, segunda y tercera línea de defensa, con el fin de construir de manera conjunta la adecuación y sostenibilidad de MIPG.

Seguimiento: Al respecto, se refieren las *socializaciones* presentadas, para el primer semestre, así:

- Presentación de la Resolución 107 de marzo de 2019, por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPGv2;
- 3 sesiones respecto de la Guía de armonización y resultados del FURAG



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |          |
|------------------|---|--------|----------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 10 de 22 |
|------------------|---|--------|----------|

- Socialización y preparación para las auditorías internas, sobre la Política de Calidad; Preparación visita de seguimiento certificación de calidad y monitoreo de actividades del PAAC 2019; Capacitación (Concurso) Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la SCRD2019.
- **Recomendación OCI [8]:** Se recomienda fortalecer las actividades formuladas en el Plan de adecuación y sostenibilidad-SGD-MIPG, teniendo en cuenta las 17 Políticas; a su vez, se recomienda realizar las gestiones necesarias ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, para la presentación y aprobación del Plan de adecuación y sostenibilidad-SGD-MIPG.

Se informa al respecto, que se revisaron y mantienen las actividades programadas en el plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG, así: 1. Socialización de la Guía de armonización y resultados FURAG; 2. Revisar y completar autodiagnósticos, 3. Validar las evidencias que se relacionan en los autodiagnósticos; 4 Elaboración del plan de trabajo por cada política y 5. Implementación y seguimiento a los planes de trabajo por política.

### Gestión de Talento Humano de carácter estratégico:

Teniendo en cuenta que la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH), exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad, desde esta Oficina, se recomienda vincular desde la planeación a este instrumento, con lo cual se logra un apoyo y compromiso de la alta dirección, por ello recomendó, al respecto:

#### Gestión Estratégica del Talento Humano

- Recomendación OCI [9]: Se recomienda fortalecer la elaboración del plan estratégico de talento humano alineándolo a la plataforma estratégica de la SCRD y los lineamientos de la Política de Talento Humano, asegurando



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |          |
|------------------|---|--------|----------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 11 de 22 |
|------------------|---|--------|----------|

su aprobación por parte de la Alta Dirección, entrada en la vigencia y los mecanismos para su seguimiento.

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección de Planeación de esta Secretaría y al tenor de lo establecido en el Decreto 612 de 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*”, para la vigencia 2019 se fortaleció la elaboración del plan estratégico. Sin embargo, dicho documento está disponible para consulta en el radicado No. 20197300024023 del 4 de febrero de 2019

Frente a las actividades relacionadas con la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, donde se establece que la Entidad “asegura una estructura organizacional, los procesos de cadena de valor y los de apoyo, los cuales son fundamentales para el cumplimiento de los propósitos de la entidad”, la Oficina de Control Interno, recomendó con el fin de fortalecer este aspecto:

### Gestión con Valores para Resultados

- Recomendación OCI [10]: En relación al seguimiento de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, se recomienda a las dependencias establecer mecanismos de seguimiento y autoevaluación a fin de generar mejoras hacia el interior de los procesos, así mismo fortalecer la función del líder operativo con el fin de generar alertas para el cumplimiento de las acciones abiertas en términos de oportunidad y eficacia.

Con la Expedición de la Circular No. 011 del 04 de abril de 2019, por la cual se estableció la “Integración del Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión SIG-MIPG”, se fortalece la función del líder operativo, con lo cual y el monitoreo trimestral a las acciones abiertas en la herramienta de la mejora, generando las alertas respectivas, las dependencias realizan seguimiento a sus acciones de mejora y toman acciones, como fortalecer el acompañamiento en la verificación de los informes finales de supervisión y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |          |
|------------------|---|--------|----------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 12 de 22 |
|------------------|---|--------|----------|

complementando su contenido, seguimiento a las actas de liquidación y a los soportes de los expedientes contractuales; así mismo, la Dirección de Cultura Ciudadana, reporta el cierre de sus acciones ACPM 906, y 907, según radicados Nos. 20195000121213 y 20195000121223 del 27/06/2019

- Recomendación OCI [11]: Se recomienda a los responsables de proceso realizar un seguimiento permanente a los procedimientos, actualización de formatos y demás documentos asociados a los procesos, los cuales definen y evidencian la aplicación de controles.

La Dirección de Planeación al respecto, mediante ORFEO No.20195000121143, evidencia la jornada de revisión documental y de indicadores a todos los procesos de la SCR D, en la que estuvo incluida la Dirección de Direccionamiento Estratégico y mejora Continua; así mismo el Proceso de Gestión de Talento Humano, refiere la actualización de sus documentos; La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, resalta la aplicación de sus procedimientos “Fortalecimiento de la Infraestructura y Bienes de Interés Cultural”, de los cuales cuenta con sus respectivas evidencias documentales que reposan en sus expedientes gracias al seguimiento de su proceso; en cuanto a Gestión Jurídica refiere la actual diagramación de 3 nuevos procedimientos (Acciones Populares, Tutelas, Sancionatorio contractual) y la construcción del de segunda instancia procesos sancionatorios BIC.

La Dirección de Personas Jurídicas, unifico listas de chequeo para verificación de documentos de ESAL; ajusto algún

os formatos; elaboró y codificó el formato de encuesta de satisfacción de usuarios de capacitación; para control de la atención telefónica a usuarios, elaboró un formato de encuesta en Google Drive

- Recomendación OCI [12]: Se recomienda a la Dirección Corporativa – Área de Atención al Ciudadano formular un plan de acción para asegurar la implementación de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |          |
|------------------|---|--------|----------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 13 de 22 |
|------------------|---|--------|----------|

Política de Atención al Ciudadano en todos sus componentes, así mismo fortalecer los análisis de información frente a requerimientos de información más solicitados, coherencia de las respuestas frente a las solicitudes y/o requerimientos de las partes interesadas, etc

### 1.1.2 Componente Administración del Riesgo

Para la revisión de este componente, se tomó como referencia, el ejercicio que viene efectuado la Alta Dirección y todos los servidores de la Entidad, a fin de que se generen alertas tempranas que permitan identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, los cuales puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, al respecto:

| ASPECTO                                      | GESTIÓN   |
|--|---|
| <b>Política de Administración del Riesgo</b> | <ul style="list-style-type: none"><li><i>Recomendación OCI [13]: Se recomienda a la Línea Estratégica, definir el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar, el cual debe ser comunicado y compartido con la comunidad institucional, a fin de que sirva de guía en el establecimiento de las metas y la toma de decisiones.</i></li></ul> <p>A la fecha no se reportan avances al respecto</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Recomendación OCI [14]: Se evidencia la socialización mediante la publicación en la página web de SCRD y en la intranet, no obstante, se recomienda fortalecer los procesos de interiorización con los diferentes niveles de la Entidad, de manera particular frente a los roles y responsabilidad y los ciclos de control para asegurar su implementación.</li></ul> <p>Durante el mes de junio se realizaron socializaciones a diferentes procesos de la Entidad (15) de los documentos del</p> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo de 2019 – 30 de junio de  
2019

Página

14 de 22

|  |  |
|--|--|
|  | <p>SGC, incluyendo la socialización de la Política de administración de riesgos con sus roles, se aplicó una encuesta en Google Drive, diligenciada a la fecha por 86 servidores</p>   |
| <p><b>Identificar, analizar y valorar los riesgos y definir controles.</b></p> | <p>Teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con: 1. Mapa de Riesgos (V.1), que consolida tanto gestión como corrupción; 2. Plan de Tratamiento de Riesgos, con identificación de sus riesgos y controles y una Metodología para la Administración de Riesgos de Corrupción y de Gestión, se observa que, no obstante, estos insumos hay debilidades, en:</p> <p><b><u>Riesgos de gestión:</u></b></p> <p>Al revisar el Mapa de Riesgos V.2, se observa que los procesos de Gestión Documental, Recursos Físicos y Servicios Generales, Transformaciones Culturales (referente a la Dirección de Lectura y Bibliotecas) y Gestión de TIC, no han identificado aún sus riesgos de gestión, sus causas, consecuencias y controles.</p> <p><b><u>Riesgos de corrupción:</u></b></p> <p>Se continúa sin la identificación de riesgos de corrupción por parte de los procesos de Gestión Documental, Recursos Físicos y Servicios Generales, Gestión de la Infraestructura Cultural y Patrimonial y Transformaciones Culturales (Dirección de Lectura y Bibliotecas).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Recomendación OCI [15]: Se recomienda al interior de las dependencias y áreas, fortalecer los ejercicios que permitan fortalecer la identificación de riesgos, causas, consecuencias y controles, que involucre los diferentes funcionarios de las dependencias, teniendo en cuenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, emitida por el DAFP.</i></li></ul> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019

Página

15 de 22

El Proceso de Gestión Jurídica, informa que reformularon la totalidad de los riesgos teniendo en cuenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles, con el acompañamiento de la Dirección de Planeación.

Recomendación OCI [16]: Se recomienda al Área de Atención al Ciudadano de manera coordinada con las dependencias misionales, realizar la identificación de riesgos de corrupción relacionados con los tramites y servicios de la SCR D y particularmente frente a la identificación y gestión de riesgos de corrupción asociados al proceso de atención al ciudadano.

No se reporta avance al respecto, toda vez que el área argumenta *no se han materializado riesgos de corrupción en desarrollo de la asignación, seguimiento y control de las PQRS, frente al proceso de atención al ciudadano.*

### Monitoreo al Mapa de Riesgos.

Atendiendo a que la Entidad con la formulación de su Política de Administración del Riesgo, cuenta con un ciclo de control y reporte de mapas de riesgos de gestión y corrupción, que permiten generar alertas tempranas y con ello minimizar la probabilidad de ocurrencia o el impacto y materialización de los riesgos, al respecto tenemos que:

**Monitoreo por parte de la primera línea de defensa:** De acuerdo con la información reportada por las dependencias y/o grupos internos, se observa que se realizan actividades de control en el marco de la operación del proceso.

**Monitoreo por parte de la segunda línea de defensa:** Se evidencia que, con aplicación de la Política de Administración de Riesgos, y monitoreo de la segunda línea de defensa (Dirección de Planeación), con sus alertas no se han



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019

Página

16 de 22

materializado riesgos de gestión o de corrupción, durante el periodo evaluado.

- Recomendación OCI [17] Se recomienda realizar actividades de socialización con los responsables de proceso y sus equipos de trabajo, que permitan fortalecer el monitoreo y reporte frente al avance o cumplimiento del plan de manejo de los riesgos, de acuerdo a ciclo de control definido en la Política

El Grupo de Recursos Físicos modificó la caracterización de su proceso por líneas de acción que manejan y con un responsable para mayor seguimiento y control y el líder operativo verifica, consolida y realiza la retroalimentación, con un comité primario que realiza seguimiento.

La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio construyó la Matriz de Riesgos del Proceso “Gestión de Infraestructura Cultural y Patrimonial”

La OAJ, dentro de la realización de los Comités Primarios ha efectuado el seguimiento a los riesgos (R.29 y R.30), así como la recomendación efectuada por la OCI en seguimiento al mapa de riesgos de corrupción (abril) que para el caso del R. 29 dice: “*Se recomienda revisar la redacción del riesgo identificado, teniendo el objetivo del proceso de Gestión Jurídica, así como, el control asociado al riesgo*”. E igualmente refieren revisión a la revisión de cada uno de sus controles.

La Dirección de Planeación, compartió carpeta drive para que cada proceso reportará el seguimiento y subiera sus evidencias.

La Dirección de Personas Jurídicas, el día 19 de marzo de 2.019, en reunión interna revisó su proceso y procedimientos,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019

Página

17 de 22

y a su vez socializaron el Mapa de riesgos (Acta Radicado 20192300056623)

- Recomendación OCI [18]: Se recomienda fortalecer las evidencias de ejecución de controles que permitan identificar 1. El responsable de ejecutar el control 2. la periodicidad 3. El propósito del control. 4. Evidencia (registro) de su ejecución. 5. Explicación a las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

No se evidencia respecto de la información presentada por las dependencias, evidencias concretas respecto de las acciones adelantadas

- Recomendación OCI [19]: Se recomienda a segunda línea de defensa realizar análisis de la gestión de riesgos de la SCRD y socializarlo ante el Comité de Gestión y Desempeño institucional de manera periódica, para la toma de decisiones.

La Dirección de Planeación en sesión del Comité Institucional, en el mes de mayo socializó la gestión de los riesgos de la Entidad, evidencia obra en el ORFEO 20191000093626

### 1.1.2 Componente Actividades de Control

Teniendo en cuenta que este componente busca realizar una revisión a los mecanismos de control en la Entidad, expresados a través de las políticas de operación, procesos y procedimientos, para contribuir al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección para el logro de los objetivos institucionales, controlando los riesgos identificados, al respecto, resaltamos:



|                  |   |        |          |
|------------------|---|--------|----------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 18 de 22 |
|------------------|---|--------|----------|

### Efectividad de los Controles

#### Primera Línea de defensa y Segunda Línea de defensa:

No obstante, no haberse reportado materialización de riesgos, evidenciando efectividad de los controles existentes, esta oficina recomendó:

- Recomendación OCI [20]: se recomienda fortalecer los reportes y documentar las acciones correctivas o de mejora en caso de presentarse situaciones no deseadas.

Recursos Físicos se modificó la caracterización por las líneas de acción que manejan, con sus respectivos responsables; La DACP refiere que hace seguimiento a las actuaciones, en lo referente a actos administrativos propios de sus gestión, a través de un expediente para cada inmueble objeto de estudio, verificación o investigación, lo cual queda en el ORFEO; Personas Jurídicas, refiere un Control consistente en la revisión de los documentos y actos administrativos por parte de profesionales diferentes al que proyectó.

### 1.1.3 Componente Información y Comunicación

Con este componente se quiere reflejar la información generada por la Entidad a nivel interno y externo, y si la misma es manejada y comunicada por los medios en los tiempos oportunos, información que sirve como base para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión, y a los servidores públicos comprender sus roles y responsabilidades

| ASPECTO                            | GESTIÓN   |
|------------------------------------|---|
| Información y comunicación externa | No obstante observar que en la Entidad se publican las actividades realizadas por las diferentes dependencias y áreas, a través de la página web <a href="http://www.scrd.gov.co">www.scrd.gov.co</a> , sin embargo, en el Plan Estratégico de Comunicaciones, no se determinan metas |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo de 2019 – 30 de junio de  
2019

Página

19 de 22

|  |   |
|--|---|
|  | <p>o hitos específicos y medibles que evidencien el resultado de lo planeado, por ello esta oficina recomendó:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Recomendación OCI [23]: Se recomienda que los instrumentos de planeación para la gestión de la comunicación externa incluyan un cronograma que permita identificar el estado de avance o cumplimiento de las metas propuestas.</li></ul> <p>Al momento no se reporta avance de la acción.</p>  |
| <b>Información y comunicación interna</b>  | <p>No obstante, por medio de la intranet de la Entidad, se informan estrategias, planes, programas, proyectos, a los servidores se le debe fortalecer la comunicación misional, por ello se recomendó:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Recomendación OCI [24]: se recomienda fortalecer la comunicación interna frente a la gestión de las áreas misionales con el fin asegurar que toda la comunidad institucional conozca los avances en la gestión.</li></ul> <p>No se reporta avance al respecto.</p>   |
| <b>Comunicación con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno.</b> | <p>Atendiendo a que, de la evaluación realizada a este aspecto, se concluyó que la comunicación a los grupos de valor, se realiza como una práctica focalizada en la difusión de mensajes informativos, y no se reportan ejercicios con la ciudadanía que den cuenta de las necesidades, expectativas o temas que les interesa conocer de la SCR D (Espacios de Dialogo), por ello esta oficina recomendó:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Recomendación OCI [25]: Se recomienda tener en cuenta como medio de información directa las PQRS y denuncias ingresadas a la entidad, las cuales permiten realizar un seguimiento a los bienes y servicios ofrecidos y su nivel de cumplimiento en temas de calidad y oportunidad, así como, fortalecer el reporte y visibilidad de los espacios de dialogo y participación ciudadana, con</li></ul> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |          |
|------------------|---|--------|----------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 20 de 22 |
|------------------|---|--------|----------|

el fin de conocer las necesidades y expectativas de los grupos de valor y partes interesadas respecto a la información a comunicar o publicar.

El área de atención al ciudadano realiza de manera mensual una certificación de actualización (mapa callejero) con la información reportada desde las áreas misionales sobre todos los trámites y servicios que se muestran de cara a la ciudadanía, los cuales se encuentran visibles en la Guía de trámites y servicios de la Alcaldía Mayor. (ORFEOS 20197000007231, 20197000023321, 20197000036521, 20197000049921, 20197000065031.

#### 1.1.4 Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, con este módulo pretende evidenciar las actividades que la Entidad ha desarrollado como mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad, por ello y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por la OCI por medio de auditorías independientes y objetivas, al respecto vio necesario recomendar

| ASPECTO                                     | GESTIÓN   |
|---|---|
| <b>Evaluación Independiente</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendación OCI [26]: Se recomienda fortalecer los ejercicios de comunicación con las partes interesadas de tal manera que se informen las oportunidades de mejora con el fin de adelantar oportunamente las medidas correctivas respectivas.</li> </ul>   |
| <b>Evaluación continua o autoevaluación</b> | De acuerdo con MIPG, la evaluación continua o autoevaluación se lleva a cabo con el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |          |
|------------------|---|--------|----------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 21 de 22 |
|------------------|---|--------|----------|

No obstante evidenciarse que en la Entidad se realizan ejercicios de autoevaluación que mejoraron sus procesos, algunas de esas actividades no se documentan o se registran como acciones preventivas o de mejora en la Herramienta de Administración de la Mejora de la SCR D, por ello al respecto recomendamos:

- Recomendación OCI [27]: Se recomienda que los ejercicios de autoevaluación se realicen como un proceso periódico al interior del área, el cual se debe documentar e incluir las acciones preventivas o de mejora, de conformidad con el procedimiento para la mejora (ACPM), código PR-MEJ-03.

La Dirección de Personas Jurídicas revisó el proceso y procedimientos en lo que respecta a los documentos que se encuentran en el MIPG y propusieron ajustes en algunos formatos de la dependencia, que se encuentran en trámite mediante Acta de Radicado 20192300056623.

Atención al Ciudadano, a partir del año 2019 inició el proceso de tabulación de las Encuestas de satisfacción de usuarios, atención telefónica y capacitaciones, con el fin de generar acciones de mejora e identificar el grado de satisfacción de los usuarios y recomendaciones y comentarios de los ciudadanos, lo cual se evidencia mediante Expediente Orfeo No. 201923002500600001E.

## 2 CONCLUSIONES

En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se cuenta con un Sistema de Control Interno implementado; no obstante, es necesario continuar trabajando los aspectos mínimos de las Políticas y Dimensiones definidas en el Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG, por ello se debe fortalecer los registros de las actividades documentándolas (actas), gestionando adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir entre los intereses públicos que los servidores que están obligados a promover y defender; así mismo, es necesario articular los elementos de infraestructura de integridad institucional con el plan de integridad, asegurando en este último el liderazgo del equipo directivo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

|                  |   |        |          |
|------------------|---|--------|----------|
| Periodo evaluado | 1° de marzo de 2019 – 30 de junio de 2019 | Página | 22 de 22 |
|------------------|---|--------|----------|

Así mismo, es importante que, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se evalué el estado del Control Interno, y se tomen las respectivas acciones.

Igualmente, se recomienda fortalecer las capacitaciones, dirigidas a la primera, segunda y tercera línea de defensa, con el fin de construir de manera conjunta la adecuación y sostenibilidad de MIPG.

En cuanto a los responsables de proceso, deben realizar un seguimiento permanente a los procedimientos, actualización de formatos y demás documentos asociados a los procesos, como evidencia de definición y aplicación de controles; así mismo, revisar de forma constante los riesgos identificados, sus causas, consecuencias y controles y realizar el respectivo monitoreo a los mismos.

Por último, debemos desarrollar las actividades necesarias para cumplir con el componente de comunicación e información, tanto a nivel interno como externo, ya que teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas en este informe, la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG, se dará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

|  |  |
|--|--|
| <b>FIRMA DEL JEFE DE CONTROL INTERNO</b>         | ORIGINAL FIRMADO<br><hr/> <b>Milena Yorlany Meza Patacón</b><br>Jefe Oficina |
| <b>EQUIPO AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> | ORIGINAL FIRMADO<br><hr/> acqueline Rivera<br>Profesional Especializado      |